Firmado digitalmente por SANCHEZ PURIHUAMAN NATIVIDAD FIR 17403489 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE
Cargo: DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:23/01/2024 - 12:06:59

Lambayeque 23 enero 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000124-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215236122 - 1]

VISTO: El expediente N°215236122-0 (Memorando N°000028-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB) de fecha 17-01-2024, sobre conformación de la Comisión Especial de Instituciones Educativas Privadas de la jurisdicción de la UGEL Lambayeque, para el período 2024, como autoridad instructora, en un total de 09 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Articulo 77° del Capitulo IV de la Ley General de Educación de la Ley N°28044, y en concordancia al Articulo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, corresponde además a la Dirección Regional de Educación en el marco de la política educativa nacional: a) Autorizar, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Locales, el funcionamiento de las instituciones educativas públicas y privadas en el marco de la política educativa nacional;

Que, mediante **Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU**, de fecha 28 de febrero del 2021, aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, la misma que en su **TITULO V PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, Artículo 80. Autoridad instructora**, **80.1** La autoridad instructora del procedimiento administrativo sancionador es la Comisión Especial de IIEE privadas. Sus miembros son designados mediante Resolución Directoral emitida por el/la titular de la UGEL; **80.3** La Comisión Especial de IIEE privadas de la UGEL está conformada por tres miembros: a) Un representante del Área de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces en la UGEL; b) Un representante del Área de Gestión Institucional o el que haga sus veces en la UGEL; c) Un representante del Área de Gestión Pedagógica o el que haga sus veces en la UGEL; 80.4 La Comisión Especial de IIEE privadas está presidida por la/el representante del Área de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces;

Que, en su articulo 4° de la citada norma, indica que se pueden efectuar dos clases de supervisiones: a) Programadas, b) Especiales o no programadas, que estarán a cargo de una Comisión Especial, conformada por cuatro miembros: un representante del Área de Asesoría Jurídica, un representante del Órgano de Control Institucional, un representante del Área de Gestión Institucional y un representante del Área de Gestión Pedagógica o quienes hagan sus veces en las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones Regionales de Educación; dichos miembros serán designados por el Titular de la entidad;

Que, es necesario dictar las normas para regular la aplicación de las referidas sanciones a las Instituciones Educativas Particulares; en uso de las atribuciones que le confiere el inciso 8) del Artículo 118º de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°560, Ley del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N°882 “Ley de Promoción de la Inversión en la Educación”;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, dispone se proyecte la Resolución Directoral conformando la Comisión Especial de Instituciones Educativas Privadas de la jurisdicción de la UGEL Lambayeque, para el período 2024, como autoridad instructora, la misma que estará integrada de la siguiente manera: 01. Abg. Gerson Joseph Muñoz Castillo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - Presidente; 02. Mg. Sabina Díaz Guerrero, Directora de Gestión Institucional - Miembro; 03. Sonia Maribel Pérez Mundaca, Directora de Gestión Pedagógica - Miembro, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 “Ley General de Educación” y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED, Ley N°28044 “Ley General de Educación”, Ley N°28411 “Ley General de Presupuesto”, Ley N°31953 "Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, D.S. N°009-2005-ED, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000124-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215236122 - 1]

N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Instituciones Educativas Privadas de la jurisdicción de la UGEL Lambayeque, para el periodo 2024, como autoridad instructora, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	AREA/ OFICINA	CARGO
1	**Abg. Gerson Joseph MUÑOZ CASTILLO**	45202850	Oficina de Asesoría Jurídica	PRESIDENTE
2	**Mg. Sabina DIAZ GUERRERO**	40067646	Dirección de Gestión Institucional	MIEMBRO
3	**Dra. Sonia Maribel PEREZ MUNDACA**	16668229	Dirección de Gestión Pedagógica	MIEMBRO

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE, a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/01/2024 - 12:06:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
  DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
  COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
  18-01-2024 / 11:55:37
- OFICINA DE ADMINISTRACION
  WALTER GARCIA ÑECO
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
  18-01-2024 / 12:21:43
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  SABINA DIAZ GUERRERO
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  19-01-2024 / 14:21:52
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000124-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215236122 - 1]

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
22-01-2024 / 09:40:59